

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 29 de octubre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**TALLER DE VIDEOARTE: “LORCA, DALÍ Y BUÑUEL VIDEOARTISTAS”  
ACTIVIDAD FORMATIVA DEL XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE  
ALMERÍA-FICAL 2024.**

Dentro del Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, aprobado por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Almería número 17, en sesión del día 1 de marzo de 2024, figura la realización del Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2024. Su finalidad es la de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de ésta con la industria y la cultura audiovisual. La celebración del mismo se efectuará entre los días 15 y el 24 de noviembre de 2024.

Este proyecto se estructura en varias secciones: competitiva, informativa, paralela y homenajes. Dentro de la sección paralela, se ha considerado pertinente llevar a cabo la actividad de formación audiovisual denominada “Taller de videoarte: Lorca, Dalí y Buñuel videoartistas”, que será impartido por el profesor y doctor Federico Martínez Utrera, quien ha sido contratado por la empresa adjudicataria del contrato del servicio de apoyo a la gestión de la programación de actividades de FICAL 2024 (acuerdo de Junta de Gobierno sesión del día 5 de agosto de 2024), ateniéndose a las funciones y tareas establecidas en el apartado 2.1.6 (formación audiovisual) de las prescripciones técnicas.

Consta en el expediente el informe emitido por el Técnico de Programas y Actividades Audiovisuales, en fecha 29 de octubre de 2024, en el que detalla el desarrollo del taller:


«... Este taller se llevará a cabo durante los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2024 en el centro que determine la Diputación de Almería.

Lunes, 18 de noviembre

11.00 h. Inauguración

Lorca, Dalí y Buñuel videoartistas, Fuentes Gráficas, Fuentes Artísticas, Fuentes Cinematográficas. Fuentes Literarias. Buñuel: “Lorca me hizo descubrir la poesía. Lorca: “diálogo con Luis Buñuel”. “Tú y yo hemos terminado”. Buñuel: “los poetas m\*\*\* y cernudos de Sevilla”. “Oda a Walt Whitman”. Lorca: “¿Qué es eso de la película?”. Buñuel a Lorca: “¡Ven a París!”. Cinegrafías. Buñuel, Goya y Valle. Buñuel, el jazz y Josephine Baker. Buñuel y Ramón Gómez de la Serna, la pareja de Colombine. La “nefasta influencia de García”. Góngora: “bestia inmundada”. Lorca y Almería (1905-1927). El Enigma Lorca. Homofobias.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=1mjM3HVd4FJqRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 30/10/2024 - 11:30:38. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qb+F/OGD9R7F/w0R0Y78/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/10/2024 11:17:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qb%2BF%2FOGD9R7F%2Fw0R0Y78%2Fg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qb%2BF%2FOGD9R7F%2Fw0R0Y78%2Fg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Martes, 19 de noviembre

11.00 h

“Un perro andaluz”: Génesis. Guión. “Making off”. “Por que no uso reloj” (Buñuel, 1923) / uso de la cámara lenta (“ralentí”). El corte en el ojo. Influencia en Lorca. El “muerto”. El burro “podrido”. La respuesta de Juan Ramón Jiménez (JRJ). Los maristas. Espacio/tiempo: parque y playa. Estilismo: “Cadaqués”. La sexualidad: homo/impotencia. La encajera de Vermeer. Las hormigas / las axilas / el vello. Lorca en París y Londres: primeras reacciones. Lorca, enfadado. Ruptura Dalí-Buñuel. “Viaje a la Luna” (Lorca): Lorca y el cine/videoarte. FGL y M<sup>a</sup> Antonieta (Rivas). Un cuarto “amigo”: Gilberto Owen. “Con un poeta negro de Nueva York”. Influencias de Buñuel y Dalí en Lorca. La más sorprendente carta de Lorca a Dalí. Guión. Sexualidad. Las 3 versiones del “Viaje a la Luna”.

Miércoles, 20 de noviembre

11.00 h.

Dalí videoartista. “La edad de oro” (Buñuel/Dalí). Dalí, Bretón y los surrealistas. Spellbound. Destino (Dalí & Disney). “Caos y creación”. Antecedentes de Bill Viola. “Dalí in New York”. Screen Tests de Salvador Dalí (Andy Warhol). “Autorretrato blando”. Impressions de la Haute Mongolie: Hommage à Raymond Roussel (1975). “Raymond Roussel: Le Jour de Gloire (The Day of Glory, 2016)”. Dalí y el videoarte. El videoarte en Buñuel: cámara lenta y flash backs. El videoarte en Buñuel: el tiempo. “The End” (créditos). “Fábula y rueda de los tres amigos”.

13.00 horas.

No obstante, la Diputación de Almería se reservará el derecho de cambiar cualquier aspecto del programa si así lo exigieran las circunstancias.

El taller va dirigido a:

- ✓ Titulados y estudiantes de Imagen y Sonido, Fotografía, Bellas Artes, Filosofía, Ciencias de la Información, Informática, Historia del Arte, Filología, Humanidades, Antropología, Sociología y Psicología.
- ✓ Profesionales de la enseñanza.
- ✓ Realizadores audiovisuales.
- ✓ Periodistas.
- ✓ Aficionados a la cultura audiovisual.

La matrícula tendrá carácter gratuito. Se realizará online cumplimentando la ficha de inscripción disponible en la página [www.dipalme.org/cultura](http://www.dipalme.org/cultura) y cine/ actividades/ eventos/ artes audiovisuales/.

El número máximo de participantes será de 30, admitidos por riguroso orden de inscripción. Solamente podrán asistir al curso las personas que hayan recibido la confirmación de su inscripción.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=1mjM3HVd4FJqRt32XfIw==> con sello electrónico en fecha 30/10/2024 - 11:30:38. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qb+F/OGD9R7F/w0R0Y78/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/10/2024 11:17:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qb%2BF%2FOGD9R7F%2Fw0R0Y78%2Fg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qb%2BF%2FOGD9R7F%2Fw0R0Y78%2Fg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En caso de no asistencia al curso tras haber recibido la confirmación de la inscripción, se tendrá que justificar para poder ser admitido en otros cursos o talleres organizados por el Departamento de Artes Audiovisuales de la Diputación de Almería durante los años 2024 y 2025.

El plazo de matrícula finalizará el día 13 de noviembre de 2024 o hasta que se cubran las plazas. Habrá opción de registrarse en una lista de espera.

Los inscritos tendrán derecho a un diploma de asistencia de 9 horas lectivas, que corresponde a la totalidad del curso. Para ello, tendrán que acreditar su asistencia mediante un control presencial que se realizará a tal efecto por técnicos del Área de Cultura, Cine e Identidad almeriense.»

Mediante decreto de la Presidencia número 408, dictado el 27 de marzo de 2012, se aprobaron los criterios y procedimientos para la elaboración de los diplomas de participación en cursos de formación acreditable y en actividades lúdicas y recreativas.

Del análisis de citado decreto, se considera que la formación que aquí se pretende impartir consiste en formación acreditable: actividades formativas con reconocimiento administrativo por la Diputación u otras entidades públicas, entre las que se encuentra el tipo: Cursos de especialización deportiva, cultural.

Por tanto, el Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense remitirá al Departamento de Formación la documentación necesaria, con el fin de que se puedan expedir los diplomas de asistencia.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Proceder al reconocimiento administrativo como actividad formativa de la Diputación Provincial del Taller videoarte: “Lorca, Dalí y Buñuel videoartistas”, en el marco del XXIII Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2024, con las condiciones expresadas anteriormente, entre las cuales se encuentran:

- a) Inscripción: la inscripción será gratuita, y online, hasta el 13 de noviembre de 2024 o hasta que se cubra el máximo de las 30 plazas previstas (con opción de registro en una lista de espera).
- b) Diplomas de asistencia: los inscritos que acrediten 9 horas lectivas en el control presencial tendrán derecho a un diploma de asistencia. Para lo cual, el Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense remitirá al Departamento de Formación la documentación necesaria.

2º) Publicar el decreto en tablón de anuncios de la página web de la Diputación de Almería (FICAL).

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=1mjM3HVd4FJqRt32XfIw==> con sello electrónico en fecha 30/10/2024 - 11:30:38. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qb+F/OGD9R7F/w0R0Y78/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/10/2024 11:17:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qb%2BF%2FOGD9R7F%2Fw0R0Y78%2Fg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qb%2BF%2FOGD9R7F%2Fw0R0Y78%2Fg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

